



TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CENTROAMÉRICA Y COREA DEL SUR

- UNA PUERTA PARA EL COMERCIO,
LA INVERSIÓN Y LA COOPERACIÓN-

Noviembre 2018

ANTECEDENTES DE LA NEGOCIACIÓN

- **Houston, Texas, 18 de junio de 2015:** lanzamiento oficial de las negociaciones.
- Se acordó una rigurosa y ambiciosa hoja de ruta con el objetivo de concluir las negociaciones en un año.
- Se desarrollaron 7 rondas de negociación, la primera en septiembre de 2015 y la última en octubre de 2016.
- El cierre oficial de las negociaciones se dio en Managua el 16 de noviembre de 2016.



ESTADO ACTUAL

- El Tratado fue suscrito en Seúl, Corea del Sur, el 21 de febrero de 2018.
- El Salvador ratificó el Tratado el 21 de junio de 2018.
- Nicaragua lo ratificó el 12 de septiembre de 2018.
- La Asamblea Legislativa de Costa Rica lo ha aprobado en su primer debate.
- Está pendiente la ratificación por parte de Corea del Sur.



IMPORTANCIA DE COREA DEL SUR

- Durante los últimos tres años, El Salvador ha exportado a Asia US\$ 413.0 millones.
- Se encuentra dentro de los diez principales proveedores de productos para El Salvador, especialmente en rubros como maquinaria, equipo, productos de alta tecnología e insumos para la industria.
- Es la novena economía más importadora del mundo, concentra cerca del 2.7% de las importaciones a nivel global. Importa más de dos tercios de los alimentos y productos agrícolas que necesita.





TRATADO DE LIBRE COMERCIO
CENTRO AMÉRICA - REPÚBLICA DE COREA

PRINCIPALES RESULTADOS DE LA NEGOCIACIÓN

ACCESO A MERCADOS

Intereses Defensivos

- **El Salvador estableció exclusiones en:**

- **Hierro y acero;**
- **Textiles y confección;**
- **Plásticos;**
- **Productos avícolas;**
- **Lácteos y**
- **Granos básicos.**



- **Corea estableció exclusiones en:**

- **Arroz;**
- **Sardinias congeladas;**
- **Carne bovina;**
- **Bebidas a base de jengibre y**
- **Naranjas y mandarinas.**



ACCESO A MERCADOS

Intereses Defensivos

- El Salvador mantuvo en el plazo más largo, 15 años de desgravación, algunos productos como:



| PRODUCTOS |
|--|
| Embutidos de cerdo |
| Confites |
| Chocolate relleno |
| Boquitas insufladas |
| Néctar de frutas |
| Sal refinada |
| Mangueras plásticas |
| Chaquetas (sacos) de algodón p/hombre o niño |
| Alambre de acero sin alear |
| Tubos de hierro o acero |

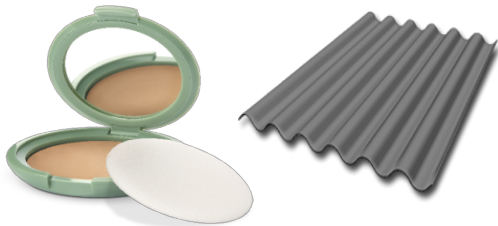


ALGUNOS PRODUCTOS DE INTERÉS EXPORTADOR DE EL SALVADOR

| PRODUCTOS | PLAZOS DE DESGRAVACIÓN |
|-----------------------|------------------------|
| Café en grano | A (acceso inmediato) |
| Preparaciones de café | 3 años |
| Azúcar cruda | A (sin límite) |
| Medicamentos | A (acceso inmediato) |
| Calzado de plástico | 5 años |
| Néctares | 7 años |
| Boquitas insufladas | A (acceso inmediato) |
| Atún en conserva | 3 años |



ALGUNOS PRODUCTOS DE INTERÉS EXPORTADOR DE COREA



| PRODUCTOS | PLAZOS DE DESGRAVACIÓN |
|---------------------------|------------------------------------|
| Automóviles | 10 años no lineales (57 líneas) |
| | 9 años no lineales (7 líneas) |
| Llantas | 3-5 años |
| Autopartes | A |
| Teléfonos móviles | A |
| Productos de tecnología | A |
| Productos de línea blanca | 10 años |
| Cosméticos | 10 años |
| Lámina galvanizada | A |

REGLAS DE ORIGEN

El Acuerdo contiene más de 5,000 Reglas de Origen Específicas (ROE), las cuales responden a la estructura productiva nacional y regional.



REGLAS DE ORIGEN

Reglas Flexibles

Algunos ejemplos en los cuales la regla de origen permite la importación de materias primas e insumos de cualquier parte del mundo para realizar el proceso productivo en el país, se encuentran:

- Calzado de plástico;
- Néctares;
- Medicamentos;
- Puertas y ventanas de aluminio.



REGLAS DE ORIGEN

Reglas Estrictas

Algunos ejemplos en los cuales la regla de origen exige que el producto sea enteramente obtenido en el país o bien, se restringe la importación de materias primas:

- **Café;**
- **Azúcar;**
- **Papel higiénico;**
- **Textiles y confección.**



REGLAS DE ORIGEN

Textiles y Confección

- Regla de origen a partir de la hilaza (Yarn Forward).
- Fortalece la integración de la cadena productiva y se estimulan nuevas inversiones.
- El Salvador fue el único país que obtuvo una ROE bilateral para estos productos.



MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

- Se establece un Comité especializado que servirá como primera instancia para resolver problemas de índole sanitaria y fitosanitaria.
- Las Partes establecen compromisos de intercambio de información entre las autoridades competentes con el fin de ampliar el conocimiento de los respectivos sistemas sanitarios y fitosanitarios.
- Se incluye cooperación para el fortalecimiento de áreas como análisis de riesgos, métodos de control de plagas o enfermedades, técnicas de ensayo de laboratorio.



DEFENSA COMERCIAL

- El Acuerdo asegura un adecuado balance entre la apertura comercial y el compromiso de las Partes de contrarrestar prácticas desleales de comercio.
- Establece disposiciones en materia de Salvaguardias y medias antidumping, las cuales se encuentran en concordancia con la Ley Especial de Defensa Comercial.



COMERCIO DE SERVICIOS E INVERSIÓN

En el Acuerdo se resguardaron sectores sensibles para el país, como:

- **Servicios Profesionales;**
- **Servicios Audiovisuales;**
- **Industria Creativa (animaciones, juegos en línea, desarrollo de software);**

No se adquirieron compromisos que impliquen la modificación de la legislación nacional.

Se incluye cooperación en materia de comercio electrónico y para el sector audiovisual



COMPRAS PÚBLICAS

- Nivel y número de entidades que se incluyeron en el capítulo de compras públicas:

| Tipo de entidades | Corea del Sur | El Salvador |
|------------------------------------|---------------|-------------|
| Entidad del Gobierno Central | 45 | 8 |
| Entidades del Gobierno Sub-Central | 67 | 21 |

- El Salvador no incluyó las licitaciones de entidades contratantes como MOP, MINSAL, MINED, CEPA, CEL, así como las Alcaldías de las principales cabeceras departamentales.
- Se acordaron disposiciones en cooperación relativas al fortalecimiento de los sistemas electrónicos de contratación pública.

COMERCIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

- **Enfoque cooperativo.**
- **No sujeto a Solución de Controversias.**
- **Promueve soluciones amigables y de buena fe.**
- **No establecimiento de multas.**
- **No es conveniente promover el comercio o las inversiones mediante el debilitamiento de las protecciones ambientales o la no aplicación de la legislación laboral.**



COOPERACIÓN

- **Enfoque de fortalecimiento de capacidades para un buen aprovechamiento del Tratado.**
- **Estimula sinergias productivas para la creación de nuevas oportunidades de comercio e inversión así como la promoción de la competitividad y la innovación.**
- **Se fortalece la cooperación en áreas específicas como: agricultura, ciencia y tecnología, comercio y desarrollo sostenible, entre otras.**



TEMAS INSTITUCIONALES

- **Ámbito de aplicación:**

El TLC aplica entre Corea del Sur y cada país Centroamericano. Su aplicación es bilateral.

- **Entrada de vigor:**

Entrará en vigor entre Corea del Sur y cada país Centroamericano, una vez se vaya ratificando por cada Parte.

- **Institucionalidad:**

Se establece un Comité Conjunto integrado por los Ministros de Economía o de Comercio, como la máxima instancia de administración del TLC.

infotrade.minec.gob.sv



infotrade.minec.gob.sv



Buscar...



SISTEMA DE INFORMACIÓN COMERCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA DE EL SALVADOR

[Política Comercial](#) ▾ [Facilitación de Comercio](#) ▾ [Propiedad Intelectual](#) ▾ [Legislación Comercial](#) [Aranceles de Importación](#) [Escritos generales](#) ▾ [Módulos de formación](#)



**Tratado de Libre Comercio
Centroamérica – Panamá**



**Acuerdo de Alcance Parcial
El Salvador-Cuba**



**Acuerdo de Alcance Parcial
El Salvador - Ecuador**



**Tratado de Libre Comercio
Centroamérica - República
de Corea**

Textos del Tratado (en español)

Textos del Tratado (en inglés)

Textos del Tratado (en español)

Fecha de suscripción: 21 de febrero de 2018

Fecha de ratificación: Pendiente.

Fecha de publicación: Pendiente

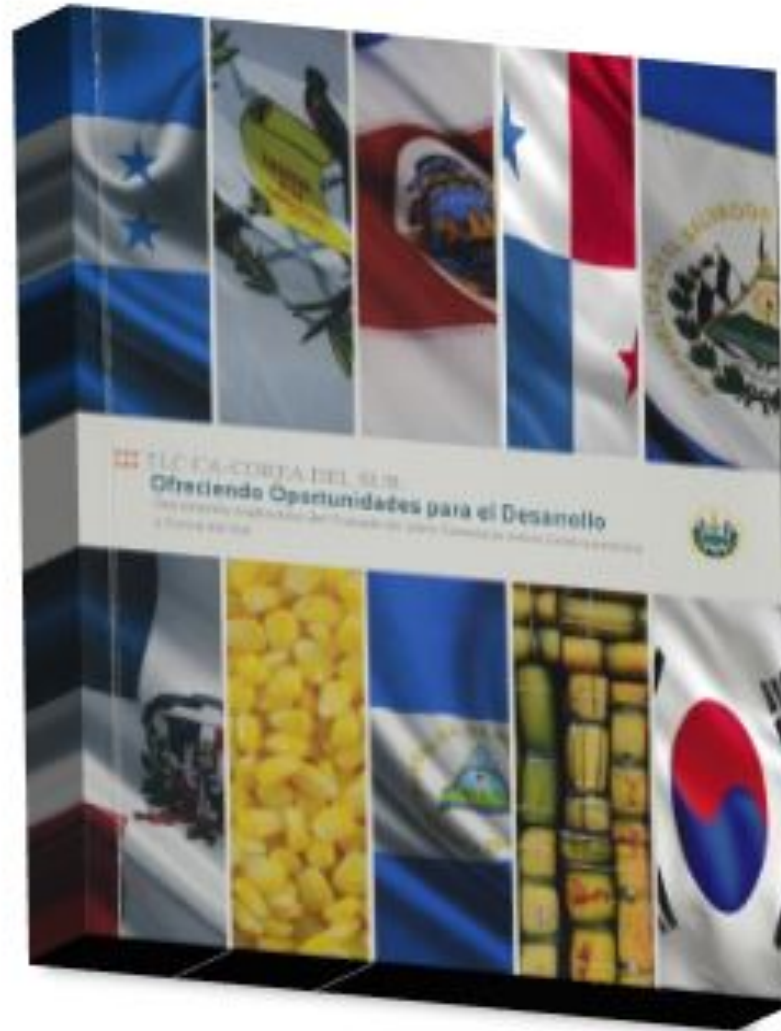
Fecha de entrada en vigencia: Pendiente

Índice de Contenido

Preámbulo

- **Capítulo 1.** Disposiciones Iniciales y Definiciones Generales
- **Capítulo 2.** Trato Nacional y Acceso a Mercados para Mercancías
 - Lista de Desgravación Corea – Costa Rica
 - Lista de Desgravación Corea – El Salvador
 - Lista de Desgravación Corea – Honduras
 - Lista de Desgravación Corea – Nicaragua
 - Lista de Desgravación Corea – Panamá
- **Capítulo 3.** Reglas de Origen y Procedimientos de Origen
- **Capítulo 4.** Procedimientos Aduaneros y Facilitación del Comercio
- **Capítulo 5.** Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
- **Capítulo 6.** Obstáculos Técnicos al Comercio
- **Capítulo 7.** Defensa Comercial
- **Capítulo 8.** Compras Públicas
 - **Anexo 8 A.** Cobertura
- **Capítulo 9.** Inversión
- **Capítulo 10.** Comercio transfronterizo de servicios
- **Capítulo 11.** Servicios Financieros
- **Capítulo 12.** Entrada Temporal de Personas de Negocios
- **Capítulo 13.** Telecomunicaciones
- **Capítulo 14.** Comercio Electrónico
- **Capítulo 15.** Propiedad Intelectual

DOCUMENTO EXPLICATIVO TLC CA-COREA DEL SUR





Dirección de Política Comercial
Ministerio de Economía
<http://infotrade.minec.gob.sv>

Tel. 2590-5758